

DIARIO OFICIAL.

AÑO IX.

BOGOTÁ, LUNES 31 DE MARZO DE 1873.

NUM. 2815.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.	Páj.
Lei 18 de 1873 (27 de marzo), aclaratoria de la de 26 de abril de 1873, por la cual se concede una pensión a la viuda i a la hija del Coronel de la Independencia Francisco Picon	305
Senado—Sesión nocturna del 26 de marzo de 1873	305
Sesión del día 27 de marzo de 1873	306
Cámara de Representantes—Sesión del día 26 de marzo de 1873	306
Informe de una comisión	307
SECRETARÍA DEL TESORO I CREDITO N.	
Relación de operaciones de caja de la Tesorería general de la Unión	308

Poder Legislativo.

LEI 18 DE 1873

(27 de marzo).

aclaratoria de la de 26 de abril de 1872, por la cual se concede una pensión a la viuda i a la hija del Coronel de la Independencia Francisco Picon.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Artículo único. La pensión señalada a la señora Josefa Herrera de Picon, viuda del Coronel Francisco Picon, i a la señorita Elisa, hija legítima de dicho Jefe, por el decreto legislativo de 26 de abril de 1872, se pagará mensualmente a cada una de las agraciadas, i desde la fecha del espresado decreto.

Dada en Bogotá, a veinticinco de marzo de mil ochocientos setenta i tres.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios, **SANTOS ACOSTA.**

El Presidente de la Cámara de Representantes, **ALEJANDRO BOTERO U.**

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios, **Julio E. Pérez.**

El Secretario de la Cámara de Representantes, **José María Quijano Otero.**

Bogotá, 27 de marzo de 1873.

Publíquese i ejecútase.

El Presidente de la Unión,

(L. S.) **M. MURILLO.**

El Secretario del Tesoro i Crédito nacional, **F. PÉREZ.**

SENADO.

Sesión de la noche—26 de marzo de 1873.

PRESENCIA DEL CIUDADANO ACOSTA.

En Bogotá, el día 26 de marzo de 1873, a las 7 de la noche, el señor Presidente hizo llamar la lista de los señores Senadores; i como dejaron de contestar a ella, sin excusa legítima, los ciudadanos Aldana, Arboleda, Castro, Cortés Holguín, Franco, Herrera, Iturralde, López, Mendoza, Miró, Plata Azuero, Rosales i Serrano, i no hubiese el *quorum* reglamentario, no pudo abrirse la sesión a esta hora.

A las 8 ménos cuarto volvió a pasarse la lista, i entónces se abrió la sesión estando presentes los ciudadanos Acosta, Aldana, Arboleda, Caicedo, Cortés Holguín, Del Real, García, Herrera, Iturralde, López, Mendoza, Pizano, Rivas i Rosales: en el curso de ella ocuparon su asiento los ciudadanos Castro, Franco i Serrano; i dejaron de concurrir, con excusa legítima, los señores Baena, Cuccalon, Diaz Granados, Harter, Maya, Restrepo, Riácos i Rienx. Los demas señores Senadores estuvieron ausentes sin excusa legítima.

Se leyó, i fué aprobada, el acta de la sesión diurna de esta misma fecha, i se firmó la del día anterior.

Segun lo previene el Reglamento, procedió el Senado a ocuparse en considerar los informes de las comisiones que terminan con proyecto de resolución; i en efecto se trajeron a la vista los espresados informes, así:

I.

El del señor Serrano, relativo a las copias pasadas al Senado por el Poder Ejecutivo de los contratos siguientes: del reformatorio del artículo 14 del contrato primitivo que en 18 de noviembre de 1871 celebró el señor Secretario de Hacienda i Fomento con Juan N. González V., sobre ejecución general de los trabajos del camino del Meta, i puente sobre el río Negro en Quetame; del celebrado con el señor Francisco N. Azuero, en 15 de febrero de este año, para la formación del catálogo de sustancias minerales; i del celebrado con el señor Gregorio Obregón, gerente de la "Sociedad patriótica del Magdalena," para determinar la dirección de la vía que debe poner en comunicación la ciudad de Santamarta con el río Magdalena. Propone la comisión lo siguiente, que fué adoptado: "Archívense las copias de los contratos enviados por el Poder Ejecutivo, i a que se refiere el presente informe."

II.

El del señor Plata Azuero, relativo tambien a varios contratos pasados por el Poder Ejecutivo en copia, sobre los asuntos que se espresan: conducción del correo de San Martín entre Bogotá i Villavieja; conducción a Honda de unas encomiendas de dinero detenidas en Manizales; sobre arrendamiento de local para la Administración subalterna de Hacienda nacional i Telegrafía de Villeta; conducción del correo de la línea del Norte, en el trayecto de Soatá al Rosario de Cúcuta; conducción de la balija de Bucaramanga al puerto de Santander; reformatorio del contrato de 2 de julio de 1868, en esta ciudad del correo de la línea del Sur, entre Bogotá i Popayan; para la conducción del correo nacional que jira de Bucaramanga al puerto de Santander; para la construcción de estampillas i cubiertas de certificados; para que el correo toque en la estafeta de Pesca, en sus viajes de Tunja a Moreno; para la conducción del correo de Pasto a Túquerres; para la conducción del correo de la línea directa del Noroeste; para la conducción de los correos mensuales de encomiendas en la línea del Norte; para la conducción de una máquina destinada para la oficina telegráfica de Ambalema; para la conducción del correo del Atlántico; para la construcción de 200 vasos porosos para el servicio de las baterías eléctricas de las oficinas telegráficas; i, en fin, el celebrado para la construcción de 200 vasos de zinc para el servicio de las baterías eléctricas de las oficinas telegráficas. La comisión propone lo siguiente, que fué aprobado: "Archívense los documentos relacionados i accésese recibo de ellos con copia de este informe."

III.

El del señor Rosales, encargado de estudiar la solicitud de pensión de la señora Nieves Haro, como viuda del señor Antonio María Escalona; propone la comisión lo siguiente, que fué aprobado:

"Vuelva el expediente a la peticionaria para que, si lo tiene a bien, aduz-

ca las pruebas indicadas, i que son las de que trata el artículo 12 de la lei de 6 de mayo de 1868, sobre pensiones."

IV.

El de la comisión de fomento, sobre los contratos aprobados ya por el Congreso, para la construcción de una línea telegráfica de Cipaquirá a Bucaramanga, el uno; i sobre construcción de un camino de hierro entre la Buenaventura i el río Cauca, el otro. Los señores de la comisión terminan su informe proponiendo lo siguiente, que fué aprobado: "Archívense los contratos de que se ha hecho referencia."

V.

El señor Miró, encargado de examinar las copias de varios contratos remitidos por el Poder Ejecutivo al Senado, termina su informe proponiendo lo siguiente, que se adoptó: "Examinados los contratos respecto de que se informa, sin que haya de resolver cosa alguna acerca de ellos, archívense."

Los contratos a que se refiere esta resolución i el informe en que se apoya, son los siguientes: de arrendamiento de una casa, sita en San José de Cúcuta, Estado de Santander; de arrendamiento de una casa en el distrito de Pasacaballos, Estado de Bolívar; de arrendamiento de un local para la Aduana de Sabanilla; de arrendamiento de un local para el Resguardo de la Aduana de Tolú, Estado de Bolívar; reformatorio del artículo 3.º del contrato de próroga del arrendamiento de las minas de "Santa Ana" i "La Mantana" i de "Supía" i "Marmato"; que modifica el de arriendo de la casa denominada "de Correes," celebrado con los señores Echeverría hermanos; que modifica el de arriendo celebrado por el Tesorero general i el señor Aldemar Doraonville, sobre la casa situada en esta ciudad i denominada "La Tesorería"; de arrendamiento i descarga de la goleta "Mannelita," aprehendida por el Resguardo de la Aduana de Tolú; de arrendamiento al señor Antonio C. Royo de los hornos de elaborar cal i sus respectivos enseres, ubicados en la aldea de "Caño de loro," en la bahía de Cartajena; de venta a los señores Bernardo Herrera e hijos de las casas situadas en esta ciudad i denominadas "de Correes" i de "Tesorería"; i de venta del vapor "Bolívar," verificada por el Presidente del Estado de Panamá.

VI.

El del señor García sobre la solicitud del señor José Ignacio Lemos Fajardo para que el Congreso espida un acto lejislativo que disponga la conversión de cuatro vales de deuda consolidada, del 5 por 100 de inscripción anual, expedidos por la antigua Colombia por la suma de \$ 1,600. La comisión propone que se "archive" esta solicitud, i espresa los fundamentos en que apoya tal resolución: así lo dispuso el Senado.

VII.

El del ciudadano Caicedo, a cuyo estudio pasó el ofrecimiento de cien asientos que hace al Senado el señor Pablo García, a nombre del Concejo de obreros de esta capital. El informe concluye así:

"El Senado aprecia, pero no acepta, la patriótica oferta que le hace el Concejo de obreros de esta capital."

VIII.

Púsose en discusión esta proposición i fué aprobada, haciendo constar el señor Franco su voto negativo.

El del ciudadano Mendoza, relativo a la nota dirigida al Senado por el señor Secretario de Hacienda de la Unión, del día 10 de febrero pasado, número 752, seccion 5.ª, por medio de la cual somete a la consideración de esta Cámara el memorial dirigido al Poder Ejecutivo por el señor Juan Bransby, en que éste solicita que el Gobierno nacional tome cien acciones de valor de cincuenta pesos cada una, para la elaboración de las minas de "La Plata," que en un tiempo pertenecieron a la Nación i que ésta cedió al Estado de Santander. Concluye el informe con la siguiente proposición, que fué adoptada:

"Devuélvase al Poder Ejecutivo, con copia de este informe, la solicitud del señor Juan Bransby, para que, si lo tuviere a bien, se formule i someta a la aprobación del Congreso un contrato respecto a las cien acciones de cincuenta pesos, que dicho señor desea tome el Gobierno en la Compañía encargada de explotar la mina de "La Plata," ubicada en territorio del Estado de Santander."

IX.

El del señor Serrano, relativo a la nota dirigida al Congreso, con fecha 8 de febrero último, por el ciudadano Presidente del Estado de Bolívar, en la cual solicita que de la partida que se vote para el fomento de la instrucción primaria, se asigne una suma para que el Gobierno de aquel Estado la aplique allá al mismo objeto. El señor Senador termina su informe así:

"Pase al Poder Ejecutivo la solicitud del ciudadano Presidente de Bolívar para que la considere i resuelva segun lo estime conveniente, a fin de fomentar la instrucción primaria en aquel Estado."

Esta proposición fué aprobada.

X.

El del señor Rosales, relativo al memorial documentado que ha dirigido al Senado, sobre pensión, la señora Teresa Leon de Pereira, como viuda del Coronel, con grado de Jeneral, Manuel Pereira Plata. Como la comisión nota algunos vacíos en esta documentación, los enumera, i concluye proponiendo lo siguiente, que fué aprobado:

"Vuelva este expediente a la interesada para que, si lo tiene por conveniente, lo complemente con las pruebas de que trata el presente informe."

XI.

El del señor Cortés Holguín, relativo a la solicitud de pensión del menor Pedro Rodríguez, termina con la proposición siguiente, que fué adoptada:

"No comprobando Pedro Rodríguez el derecho que le asiste para solicitar pensión, no se accede a su solicitud."

XII.

El del señor López, referente a la nota que el Administrador principal de Hacienda nacional de Panamá, señor Pablo E. de laza, dirije al Senado, en la cual manifiesta que la publicación de su nombre en el Diario Oficial, entre los responsables al Tesoro que no han rendido sus cuentas correspondientes al año económico de